



República de Colombia

Nº. 001103



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el presupuesto general de gastos de la vigencia 2025, del Presupuesto del departamento Norte de Santander"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

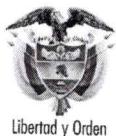
Que, por solicitud del Secretario de Seguridad Ciudadana, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo programa del código BPIN 2024004540020 **"FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL, COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"**, por valor de (\$15.046.982.302,42) **QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON 42 CENTAVOS.**

Para tal fin la Dr. Víctor Suarez Vergel Profesional (E) de Presupuesto, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°0003198 de fecha 04 de julio de 2025 por valor de (\$15.046.982.302,42) **QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON 42 CENTAVOS.**

Que, según la Ordenanza N°0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los trasladados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos trasladados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- 1. Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
- 2. Los trasladados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los trasladados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001103

Decreto No. _____ de 2025

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el presupuesto general de gastos de la vigencia 2025, del Presupuesto del departamento Norte de Santander."

destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$15.046.982.302,42) **QUINCE MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON 42 CENTAVOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4501028	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE CÁMARAS DE SEGURIDAD	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	2,004,400,000.00
		1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	00 - SIN ATRIBUTO	3,023,631,380.88
		1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	2,000,000,000.00
4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	2,971,968,619.12

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001103



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2025

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el presupuesto general de gastos de la vigencia 2025, del Presupuesto del departamento Norte de Santander"

2024004540020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4501029	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA PROYECTOS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	306,382,634.42
		1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	00 - SIN ATRIBUTO	2,593,799,668.00
4501030	SERVICIO DE VIGILANCIA A TRAVÉS DE AERONAVES REMOTAMENTE TRIPULADAS	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	1,004,400,000.00
		1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	00 - SIN ATRIBUTO	1,142,400,000.00

TOTAL, CONTRACREDITO

\$ 15.046.982.302,42

PARA:

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				
1000	Intersubsectorial Gobierno				
2025004540005	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, CHINACOTA Y OCAÑA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER				
4501052	SERVICIO DE INTELIGENCIA TÉCNICA	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	4,976,368,619.12
		1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	00 - SIN ATRIBUTO	3,023,631,380.88
		1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	00 - SIN ATRIBUTO	2,000,000,000.00

45	GOBIERNO TERRITORIAL				
4501	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA				



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001103

Decreto No. _____ de 2025

(07 JUL 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el presupuesto general de gastos de la vigencia 2025, del Presupuesto del departamento Norte de Santander"

1000	Intersubsectorial Gobierno				
2024004540020	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SERVICIO DE APOYO INTEGRAL COMO ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER				
4501066	ESTACIONES DE POLICIA CONSTRUIDAS Y DOTADAS	1.2.3.2.06	CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	00 - SIN ATRIBUTO	1,310,782,634.42
		1.3.3.3.16	R.B. SOBRETASA FONDO DE SEGURIDAD	00 - SIN ATRIBUTO	3,736,199,668.00

TOTAL, CREDITO

\$15.046.982.302,42

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

07 JUL 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Revisó	Armando Quintero Guevara	Asesor jurídico externo	
Revisó	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó	Ana Milena Duplat Hemández	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó	Víctor Fidel Suarez Vergel	Profesional Especializado (E)	
Proyectó	Milanyela Liliana Zapata Lara	Auxiliar Administrativo	